

**Modifican plazo de presentación del Informe de Conformidad para la Distribución del Bono de Productividad del Cuarto Trimestre del 2005, por parte de la Dirección Nacional del Presupuesto Público**

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 014-2006-EF-76.01**

Lima, 9 de marzo de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público está autorizado para que formule y suscriba Convenios de Administración por Resultados con las Entidades del Sector Público;

Que, durante la evaluación de los Convenios de Administración por Resultados, las entidades suscriptoras de los Convenios presentaron información diferente a la señalada en la Directiva Nº 007-2005-EF/76.01, lo que originó que el proceso de verificación del cumplimiento de las metas y compromisos de las entidades, excediera el plazo que señala el artículo 25 de la Directiva antes mencionada;

Que, el artículo 30 numeral 30.3 de la Directiva Nº 007-2005-EF/76.01 señala como plazo máximo para la entrega del Bono del Cuarto Trimestre del 2005 el 31 de marzo del 2006, plazo que no podrá cumplirse, ya que el Bono se financia con los saldos de balance del 2005, los cuales tienen que ser aprobados a través de un crédito suplementario, previo informe favorable del Ministerio de Economía, y Finanzas, tal como lo dispone el artículo 42 numeral 42.2 de la Ley Nº 28411;

Que, es necesario modificar los plazos referidos al Cuarto Trimestre del 2005 establecidos en el artículo 25, en lo que se refiere a la presentación de la Dirección Nacional del Presupuesto Público a las entidades, de los informes de cumplimiento de los Indicadores y Compromisos; así como modificar el plazo a que hace referencia el artículo 30 numeral 30.3, de la Directiva Nº 007-2005-EF/76.01, Directiva para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2005;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Viceministerial Nº 148-99-EF/13.03, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modifíquese el plazo de presentación del Informe de Conformidad para la Distribución del Bono de Productividad del Cuarto Trimestre del 2005, por parte de la Dirección

Nacional del Presupuesto Público, referido en el artículo 25 de la Directiva N° 007-2005-EF/76.01, hasta el 12 de abril del 2006.

**Artículo 2.-** Modifíquese la fecha máxima para la entrega del Bono de Productividad del Cuarto Trimestre del 2005, referido en el artículo 30, numeral 30.3 de la Directiva N° 007-2005-EF/76.01, hasta el 30 de abril del 2006.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO DIAZ RODRÍGUEZ  
Director General  
Dirección Nacional del Presupuesto Público